



MAR DEL PLATA, 30 marzo de 2022.-

VISTO el expediente EX-2021-1527 – DME-REC # UNMDP, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 1 de la Planta Permanente - Función: DIRECTOR/A GENERAL DE ESTUDIOS, dependiente de la Secretaría Académica que se encuentra vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Rectorado N° 4970/21, modificada y rectificada por Resolución de Rectorado N° 5048/2021, se llama a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo y se establecen las Misiones y Funciones del cargo que se llama a concurso.

Que mediante Resolución de Rectorado N° 5324, de fecha 7 de diciembre de 2021, se declara desierto el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición mencionado anteriormente.

Que obra proyecto de acto administrativo, a fin de llamar a nuevo concurso en segunda instancia según lo establecido por el Reglamento General de Concursos para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio aprobado por Resolución de Rectorado N° 4832/21.

Que por Acta Paritaria Local N° 17 de fecha 20/12/2021 se acuerda ratificar la integración del Jurado definida en el Acta Paritaria Local N° 11/2021.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la actualización de la reserva presupuestaria correspondiente bajo NUP N° 118/22.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Mayor AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: DIRECTOR/A GENERAL DE ESTUDIOS, dependiente de la Secretaría Académica con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

**ARTÍCULO 2°.-** Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concursos para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado N° 4832/21.



ARTÍCULO 3º: El Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de la Universidad que reúna las condiciones exigidas para el cargo:

- Posea título secundario.
- Registre a la fecha del llamado, una antigüedad mínima de un (1) año en Planta Permanente.
- Podrá participar el Personal de Planta Permanente que en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores al llamado a concurso se haya desempeñado ininterrumpidamente en la Universidad en la Planta Transitoria no Docente.

ARTICULO 4º.- Remuneración a la fecha del llamado con título secundario \$ 187.346,97 (sujeto a aportes y retenciones).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría Académica será considerada Unidad Funcional y las mencionadas a continuación Áreas de Competencia: Dirección General de Estudios, Dirección General Títulos y Legalizaciones, Subsecretaría de Posgrado y Vinculación; de las Unidades Académicas: Dirección de Estudiantes y Área de Acreditación y Evaluación Institucional.

ARTICULO 6º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Mario Guillermo OLORIZ – Director General de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Luján.
- María Celeste CELMAN – Directora General Administrativa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.
- María Eugenia WESNER – Directora General de Secretaría Privada.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Fernando GASALLA – Director General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Sandra Evangelina WASLET – Directora General Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- Carlos Marcelo VOLPE – Director General Administrativo de la Facultad de Humanidades.

**VEEDOR GREMIAL:**



Titular: Natalia Dacil CONTE

Suplente: Carol Yanina RAFF

ARTICULO 7°.-La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Concursos - Concursos No Docentes – Cerrado General – Administrativo – Director/a General de Estudios.

ARTÍCULO 8°.-Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad - que constituye además el medio fehaciente de notificación - [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) – Concursos – Concursos No Docentes – Cerrado General – Administrativo – Director/a General de Estudios, por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 25 de abril de 2022. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTICULO 9°.- La inscripción se realizará completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción accesible desde el apartado web citado en el Artículo 8°, debiendo adjuntar por ese medio Currículum Vitae con carácter de declaración jurada en formato PDF y de acuerdo con el modelo establecido en el ANEXO III de la Resolución de Rectorado N° 4832/21.

ARTÍCULO 10°.- Los antecedentes serán recepcionados por la Dirección General de Personal No Docente a través de la casilla de correo electrónico: [pernodoc@mdp.edu.ar](mailto:pernodoc@mdp.edu.ar) junto a la documentación exigida para verificar que cumple con los requisitos mínimos para participar del presente concurso. La presentación de las constancias en formato digital debe ser remitida desde una cuenta oficial de correo electrónico de la Universidad Nacional de Mar del Plata con el Asunto: Concurso Director/a General de Estudios. El postulante asumirá la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales obrantes en su poder y/o los remitidos a efectos del presente concurso. Al solo pedido del Jurado o de la Dirección General de Personal No Docente deberán presentarse los ejemplares originales para su evaluación y análisis cuando le fueran solicitados. El postulante podrá también remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal. La información requerida en el Currículum Vitae deberá suministrarse con indicación de fechas y lugares. Becas, Cursos dictados y Trabajos realizados y publicados deben ser afines a la función y estar formalmente acreditados.

ARTÍCULO 11°.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Laboratorio Taller de Informática de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño el día 6 de junio de 2022 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 12°.- No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 13°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.



## RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 337.-

### ANEXO I

CONCURSO CERRADO GENERAL DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA LA COBERTURA DE UN CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 – PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: DIRECTOR/A GENERAL DE ESTUDIOS

DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

Depende de: Secretaría Académica

#### MISIÓN:

Entender en tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización de la gestión administrativa relacionada con la oferta académica, contribuyendo a la formulación de políticas y planes de conducción, a la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretarlos.

#### FUNCIONES:

- Intervenir en la tramitación de la apertura y cierre de carreras de pregrado, grado y posgrado en la Universidad;
- Intervenir en el proceso de aprobación, modificación y homologación de planes de estudio;
- Intervenir en los procesos de evaluación institucional, acreditación, categorización y validación nacional de carreras y de títulos ante los organismos nacionales correspondientes;
- Atender en la aplicación de convenios con organismos externos, relacionados con actividades curriculares, encuadrándose en la normativa vigente;
- Intervenir en los trámites de aprobación de reglamentación de carreras, de prácticas curriculares y pasantías y coordinar las acciones que garanticen el control en su aplicación;
- Intervenir en la realización de trámites de reválida y convalidación de títulos extranjeros;
- Intervenir en el proceso de aprobación de actividades de posgrado extracurriculares;



- Participar en los proyectos y programas de articulación entre niveles educativos;
- Atender los procesos de ingreso de aspirantes nacionales y extranjeros a las instituciones preuniversitarias y a las carreras de pregrado, grado y posgrado;
- Atender, a solicitud de la Dirección General Títulos y Legalizaciones, en lo atinente a los procesos administrativos de control, expedición y registro de certificados de estudio y diplomas de carreras de pregrado, grado y posgrado;
- Entender en el control del cumplimiento de los marcos normativos nacionales e institucionales que regulan procesos sobre temas de su competencia;
- Asesorar en temas vinculados a su área;
- Asistir a la Secretaría Académica y a las subsecretarías que dependen de ella;
- Coordinar y controlar el desempeño del personal a su cargo.

## ANEXO II

CONCURSO CERRADO GENERAL DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA LA COBERTURA DE UN CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 – PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: DIRECTOR/A GENERAL DE ESTUDIOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA

### TEMARIO GENERAL

#### NORMATIVA GENERAL

- CONSTITUCIÓN NACIONAL
- ESTATUTO UNMDP
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL
- LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

#### NORMATIVA ESPECÍFICA

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

CREACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO.

GESTIÓN Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL Y VALIDEZ NACIONAL DE CARRERAS.

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS.

EDUCACIÓN A DISTANCIA.

PUBLICIDAD DE CARRERAS, TITULACIONES Y TRAYECTOS FORMATIVOS CON CERTIFICACIÓN DE NIVEL UNIVERSITARIO.

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO Y GRADO.

REGLAMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE POSTGRADO.

REGÍMENES DE ASPIRANTES Y ESTUDIANTES PROVENIENTES DE PAÍSES EXTRANJEROS.

REVÁLIDA Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO EXPEDIDOS POR UNIVERSIDAD EXTRANJERA.

ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS PARA ASPIRANTES ARGENTINOS.

REGÍMENES ESPECIALES DE CURSADA Y ACCESIBILIDAD PARA ESTUDIANTES.

ADMISIÓN DE ALUMNOS PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES O FACULTADES.

EXAMEN PREVENTIVO DE SALUD.

SISTEMA DE REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES.

RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS.



- TIPIFICACIÓN DE ASIGNATURAS.
- CURRICULARIZACIÓN DE FORMACIÓN DDHH Y PRÁCTICAS SOCIO- COMUNITARIAS.
- TITULACIONES DE GRADO, PREGRADO Y POSTGRADO. TÍTULOS DE COLEGIOS PREUNIVERSITARIOS. ETAPAS.
- CREACIÓN DE DIPLOMATURAS.
- DIPLOMA DE GRADUADOS. TIPOLOGÍA. FORMALIDADES. CERTIFICACIONES.
- REGLAMENTO BACHILLER UNIVERSITARIO.
- CARTA DE INTENCIÓN. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN. CONVENIO ESPECÍFICO.
- RÉGIMEN REGULATORIO DE PASANTÍAS EXTERNAS.
- CONOCIMIENTOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PLATAFORMAS VINCULADOS A GESTIÓN ACADÉMICA Y EMISIÓN DE TÍTULOS (SIPES/SIRVAT, SIU-GUARANÍ, ARAUCANO, SICER, SIDCER, INTEGRACIÓN SIDCER, TRÁMITES A DISTANCIA – TAD, CONEAU GLOBAL Y/O AQUELLOS QUE LOS COMPLEMENTEN Y/O MODIFIQUEN)

#### OTRAS

- RÉGIMEN DISCIPLINARIO E INCOMPATIBILIDADES PARA ESTUDIANTES.
- RÉGIMEN ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS CUERPOS UNIVERSITARIOS ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO.
- NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- GOBIERNO ELECTRÓNICO, FIRMA DIGITAL, BOLETÍN OFICIAL, DIGESTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS/ ROBOS O IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS.
- IDENTIDAD DE GÉNERO ADOPTADA O AUTOPERCIBIDA.
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



- LEY MICAELA: ADHESIÓN UNMDP.
- LENGUAJE IGUALITARIO.
- EXPEDIENTES INTERNOS, DOCUMENTOS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN. REGLAMENTO PARA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO.
- NUMERACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y SU REGLAMENTACIÓN.
- NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DE USO (MUEBLES) QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LA UNMDP.
- UNIDADES CENSALES.
- VIÁTICOS.
- REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
- FONDOS ROTATORIOS Y CAJAS CHICAS-ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MENORES.
- IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS.
- PROCEDIMIENTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES CON Y SIN CARGO.
- PERSONAL NO DOCENTE: CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Y NORMATIVA COMPLEMENTARIA. INGRESO, PROMOCIÓN, ALTAS, BAJAS, SUPLEMENTOS, ADICIONALES Y RÉGIMENES ESPECIALES, CONCURSOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LICENCIAS, FRANQUICIAS, JUSTIFICACIONES, ASISTENCIA Y ANTIGÜEDAD. RÉGIMENES JUBILATORIOS.
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS – FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA.
- CAPACITACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE.
- PROGRAMA UNIVERSIDADES POPULARES.
- COMPETENCIAS CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA.
- SISTEMA DE CONTRATACIONES.





- SIU-DIAGUITA: conocimientos básicos.

## Hoja de firmas